

RESOLUCIÓN de Aprobación de honorarios para el Comité Técnico de Expertos colaboradores en el marco del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”

REF: 06/2021

Soluciones innovadoras para el reto de plataforma robótica de cirugía laparoscópica del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”, en el marco de un proceso de Compra Pública de Tecnología Innovadora

Resolución de Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, por la que se hace pública la aprobación de honorarios para el Comité Técnico de Expertos colaboradores en el marco del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)” de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón” (FUNDACIÓN CCMIJU).

La Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima invasión “Jesús Usón”, dentro de sus atribuciones como órgano de contratación de dicha Fundación conforme al artículo 31.7.b) de sus Estatutos vigentes,

EXPONE:

1. Que la Fundación CCMIJU es una entidad del Sector público autonómico cuyos fines son la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito sociosanitario, que pretende desarrollar el proyecto denominado “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”, para lo que ha obtenido financiación de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (Línea FID-CPI) del Ministerio de Ciencia e Innovación con un presupuesto total de 7.345.300,00€, ha sido cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de una ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación de 5.876.240,00 € y cofinanciado en un 20% por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura por un total de 1.469.060,00€.

2. Que el proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)” tiene como objetivo principal resolver las necesidades del sistema sanitario extremeño y español en el ámbito de la cirugía mínimamente invasiva, mediante el desarrollo de soluciones innovadoras en robótica quirúrgica que mejoren los sistemas ya existentes en el mercado.

3. Que el pasado 5 de diciembre de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el procedimiento de licitación 06/2021 “Soluciones innovadoras para el reto de plataforma robótica de cirugía laparoscópica del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”, en el marco de un proceso de Compra Pública de Tecnología Innovadora”, en cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente en sus Cláusulas 14, 15.3.2 y 15.3.3, se regula la creación y funcionamiento de un Comité Técnico de Expertos externos que apoyará al Órgano de Asistencia en la valoración de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor en cada lote.

4. Que este Comité está formado por tres miembros externos a la Fundación CCMIJU, los cuales están nombrados en el apartado H del Cuadro Resumen de la Cláusula 1 del PCAP que conforma la presente licitación, y son los siguientes:

- D. Miguel Ángel Alonso Prieto. Jefe del Servicio de Urología del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE).
- D^a. María Rodríguez Pérez. Jefe de Cirugía Torácica. Clínica Universitaria de Navarra, Madrid.

RESOLUCIÓN de Aprobación de honorarios para el Comité Técnico de Expertos colaboradores en el marco del proyecto "Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)"

REF: 06/2021

Soluciones innovadoras para el reto de plataforma robótica de cirugía laparoscópica del proyecto "Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)", en el marco de un proceso de Compra Pública de Tecnología Innovadora

- D. José María Sabater Navarro. Catedrático. Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Universidad Miguel Hernández de Elche.

5. Que, en este sentido y de forma previa, mediante la presente Resolución se definen los honorarios correspondientes al mencionado apoyo, encuadrándose dentro de las partidas previstas en el presupuesto del proyecto que se recoge como Anexo III en el Convenio de 28 de diciembre de 2020 suscrito entre el MICIN y la Fundación CCMIJU.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas según el artículo 31 de los Estatutos vigentes de la Fundación, este órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Aprobar los honorarios de los miembros del citado Comité Técnico de Expertos en base a la cuantía indicada en la siguiente tabla:

TAREA	IMPORTE
Elaboración del informe técnico razonado sobre las ofertas presentadas.	700€

A esta cuantía se le aplicarán las retenciones correspondientes según la normativa vigente de aplicación.

Segundo.- El pago de los citados honorarios queda condicionado a la entrega del informe técnico razonado sobre las ofertas presentadas, detallando la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores en base a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Dicho informe deberá ser entregado en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la apertura del sobre que contiene información relativa a los criterios mencionados.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la web institucional de la Fundación CCMIJU y en la web del proyecto TREMIRS.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica,

Luis Casas Luengo
Director Gerente